




Análisis de la formación sobre igualdad, coeducación y género en el Grado de Educación Social

Analysis of the training on equality, coeducation and gender in the Degree of Social Education

Empar Guerrero Valverde 
e-mail: empar.guerrero@ucv.es
Universidad Católica de Valencia, España

Alicia Sentí Calabuig 
e-mail: alicia.senti@mail.ucv.es
Universidad Católica de Valencia, España

Resumen

Desde que se aprobó en España la Ley Orgánica 1/2004, de 22 de marzo, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, las Universidades deben fomentar la formación, docencia e investigación en igualdad de género. En este artículo se analiza la formación que el alumnado del grado de Educación Social recibe sobre igualdad, género y/o coeducación. Para ello se ha llevado a cabo una investigación cualitativa en la que se han examinado los planes de estudio de las 37 universidades españolas que lo ofertan y se han estudiado 1.412 guías docentes de las materias de todos los cursos. Además, se ha realizado una investigación cuantitativa con una muestra de 82 estudiantes de 4º curso de educación social de las dos universidades de Valencia que ofrecen estos estudios. Los resultados muestran que existe una falta de formación en temas de igualdad, género y/o coeducación en el grado de educación social, ya que solo se encuentran estos términos en 29 de todas las guías docentes examinadas, y el alumnado percibe haber recibido poca o ninguna formación en estos temas, aunque la considera necesaria tanto para la realización de sus prácticas curriculares como para el desempeño profesional.

Palabras clave: Igualdad, coeducación, género, educación social, universidad.

Abstract

Since the Organic Law 1/2004, of March 22, December 28, on Comprehensive Protection Measures against Gender Violence, was approved in Spain, Universities must promote training, teaching and research in gender equality and not discrimination. This article analyzes the training that students of the Social Education degree receive on equality, gender and/or coeducation. For this, qualitative research has been carried out in which the study plans of the 37 Spanish universities that offer it have been examined and the 1,412 teaching guides of the subjects of all the courses have been studied. In addition, quantitative research has been carried out with a sample of 82 students in the 4th year of social education from the two universities of Valencia that offer these studies. The results show that there is a lack of training on issues of equality, gender and/or coeducation in the degree of social education, since these terms are only found in 29 of all the teaching guides examined, and the students perceive that they have received little or none. training in these subjects, although he considers it necessary both for carrying out his curricular internships and for his professional future.

Keywords: Equality, coeducation, gender, social education, university.

Recibido / Received: 16/06/2022

Aceptado / Accepted: 01/03/2023

Publicación en línea / Published online: 19-12-2023

Cómo referenciar este artículo / How to reference this article:

Guerrero Valverde, E. y Sentí Calabuig A., (2023). Análisis de la formación sobre igualdad, coeducación y género en el Grado de Educación Social. *Tendencias Pedagógicas*, 41, pp. 1-13. doi: <https://doi.org/10.15366/tp2023.41.001>

1. Introducción

Las sociedades actuales perpetúan relaciones de poder especialmente entre hombres y mujeres desembocando en desigualdad, discriminación y/o violencia de género. En las últimas décadas tanto a nivel internacional (ONU) como europeo (Directrices de la Unión Europea), se reconoce como principio fundamental la igualdad de trato entre hombres y mujeres y se propone a los estados integrar políticas y acciones dirigidas a este fin. No obstante, aunque el pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley es un paso decisivo, ha resultado ser insuficiente por lo que se hace necesario desarrollar una acción normativa dirigida a combatir todas las manifestaciones de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres (BOE, 2007).

En España se han aprobado dos Leyes cuyo objetivo principal ha sido centrar el foco en la igualdad y en la violencia de género. La primera que se aprobó fue la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la segunda Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, reconociéndose en ambas la necesidad de incorporar en el ámbito educativo (en todas las etapas) acciones dirigidas a la igualdad entre hombres y mujeres, incidiendo en: a) la necesidad de que la universidad fomente la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres y promueva la inclusión, en los planes de estudio en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; b) la creación de postgrados específicos; y c) la realización de estudios e investigaciones especializadas en la materia (BOE, 2004; BOE, 2007). Este marco legislativo constituye un punto importante para el avance de la eliminación de las barreras de género, pero por lo visto no suficiente, para conseguir la igualdad real (Pastor & Acosta, 2016).

Para lograr esta igualdad real y superar los sesgos de género y sexismo que siguen siendo características cotidianas de nuestra sociedad y un problema actual en las universidades (Yarrow, 2021), no basta con hacer cambios únicamente a nivel legislativo sino que se debe avanzar hacia la plena comprensión del concepto de igualdad de género en todas las instituciones, sobre todo en la educativa, incorporando y visibilizando perspectivas de igualdad de género en sus políticas, en las acciones del día a día y en los planes de estudio (Larruzea-Urkixo, et al. 2021).

Diferentes autoras (Asián-Chaves et al., 2015; Bas-Peña, et al. 2015; Anguita-Martínez, 2011) consideran que actualmente los planes de estudio de las titulaciones que forman a profesionales del ámbito educativo o socioeducativo carecen de dicha perspectiva y la formación inicial de estos dista mucho de responder a las necesidades actuales en términos de igualdad, género y coeducación, siendo clave para propiciar una nueva visión de las relaciones de género y que estas sean más equitativas.

2. Igualdad, género y coeducación

Históricamente las mujeres han sido excluidas de casi todos los ámbitos, generando desigualdades en los diferentes espacios de la vida de las personas, como son el familiar, laboral y/o social, aunque la igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal y un derecho fundamental del sistema democrático (Azorín-Abellán, 2017). Estas desigualdades se deben a los estereotipos de género marcados repetidamente durante décadas y a todas las creencias que están arraigadas en cada sociedad incidiendo en las diferencias entre hombres y mujeres.

El concepto género nace en los años 70 con los primeros movimientos sociales feministas, hace

referencia a una construcción sociocultural y corresponde al conjunto de ideas, representaciones, valores y normas sobre lo que es ser hombre o ser mujer (Arcos et al. 2006). Esto provoca que las mujeres, en tanto grupo social, tengan menos oportunidades que los hombres de formar parte de la esfera pública y cuando se sitúan en ella disponen de menos recursos, creando desajustes entre hombres y mujeres a nivel social y económico (Connell & Pearse, 2015). Por ello, es importante llevar a cabo acciones que eliminen esa exclusión y discriminación histórica y así, acortar las brechas entre mujeres y hombres de manera que se establezcan unas bases para la igualdad real entre los dos géneros, tratándolos con el mismo respeto y otorgándoles los mismos derechos, beneficios y oportunidades (ONU, 2015).

La búsqueda de la igualdad debe ser un elemento central en la sociedad en la que vivimos, donde cada persona respete a los demás miembros y donde cada uno desarrolle un papel que le permita aprovechar su potencial al máximo (Mayorga, 2018), para lo cual resulta necesario fomentar la equidad de género, concebida como la capacidad de ser justo y equitativo con mujeres y hombres, así como la igualdad de género, expresada en términos de igualdad de oportunidades, derechos, responsabilidades e iguales posibilidades de acceso a los recursos (Alfonso-Gallegos & Pino-Bermúdez, 2011), con el fin de prevenir, evitar o atajar relaciones marcadas por el poder ejercido del hombre hacia la mujer.

Uno de los desafíos para alcanzar el objetivo del desarrollo humano es la superación de las brechas de género en todos los ámbitos de la sociedad y potenciar las capacidades de las mujeres como fuente de autonomía y empoderamiento, siendo una oportunidad para acelerar el desarrollo económico y social de los países (Baute-Rosales, et al. 2017). Estas mismas autoras afirman que los temas de género y las preocupaciones por la igualdad y la equidad involucran no solo a las mujeres, sino también a los hombres, sin exclusión por sus diversidades en tanto la edad, el color de piel, la etnia, la orientación sexual o identidades de género, siendo la educación un elemento imprescindible para lograr la liberación de las mujeres y provocar el cambio en la vida privada y pública.

No obstante, llevar a cabo una educación desde la igualdad de género es más complicado de lo que suele atribuirse ya que no es suficiente con que las instituciones educativas no sean sexistas, sino que “es necesario neutralizar influencias que provienen de otros sectores sociales, tratando de eliminar un prototipo ancestral de relación, fundamentado en un sistema patriarcal y androcéntrico de la sociedad que es propenso a reproducirse generacionalmente mediante mecanismos firmemente establecidos” (Gallardo-López & Gallardo-Vázquez, 2019, p. 32).

En definitiva deben elaborarse planes basados en el principio de coeducación lo que conlleva una educación basada en el principio de igualdad de oportunidades y desarrollar actuaciones pedagógicas de carácter transversal que garanticen la visibilidad y el reconocimiento de las mujeres sin sesgos sexistas, centradas en conocimientos, actitudes, valores y comportamientos que fomentan el desarrollo íntegro de las personas en el mundo laboral, familiar y social (Pallarés-Piquer, 2019), sin ningún tipo de discriminación.

A pesar de los avances que se han originado en los últimos años en cuestiones de igualdad y prevención de la violencia de género, los estereotipos sexistas tradicionales siguen estando presentes en nuestra cultura y sociedad y se manifiestan en las personas, independientemente de su edad, sexo o condición social (Gallardo-López & Gallardo-Vázquez, 2019). Por ello la coeducación sigue siendo un desafío para la escuela, a pesar del largo camino recorrido y de las numerosas leyes dictadas en favor de la igualdad (Ugalde et al. 2019). Para conseguir alcanzar la coeducación como modelo pedagógico se deben reformular algunos aspectos del currículo educativo, diseñar nuevos modelos organizativos en cuanto a tiempos o recursos, y aplicar medidas y actuaciones para convertir la escuela en un medio de transformación social (Ruiz-Repullo, 2017), incluyendo no solo centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria, sino también los centros de educación superior.

3. La formación del alumnado del Grado de Educación Social

Las universidades contribuyen a la transmisión de pautas sobre las relaciones de género, de forma explícita o implícita a través de la presencia o ausencia de perspectiva de género en las actividades de investigación, en la docencia, en la asignación de cargos o en los contenidos curriculares (Arcos et al.

2006)

En este sentido, en 2007 se aprobó la Ley Orgánica 4/2007 de 12 abril de universidades en la que se reconoce el papel de la dicha institución como transmisora de valores como la tolerancia y la igualdad entre hombres y mujeres y se especifica la necesidad de introducir programas específicos sobre igualdad de género, con el fin de conseguir una igualdad real. Además, existe en este momento un anteproyecto de Ley de Universidades (2022) en el que se vuelve a incidir en la necesidad de desarrollar, desde las instituciones universitarias, acciones para favorecer una equidad real o introducir una perspectiva de género en la formación del estudiantado. No obstante, todavía se está lejos de alcanzar los objetivos planteados en los documentos oficiales.

Pinedo-González, et al. (2018) afirman que, además, existe poca o nula formación del estudiantado universitario en materia de igualdad, género y coeducación, tanto a nivel específico como transversal y, aunque el profesorado universitario, en general, tiene una actitud favorable hacia la equidad de género que se evidencia en el trato igualitario hacia el alumnado, también existe una presencia considerable de discriminación en las relaciones cotidianas en clase (Merma-Molina, 2017). El compromiso y la acción social de la universidad con la educación y la igualdad constituyen un componente esencial en la búsqueda de sociedades democráticas, abiertas, tolerantes e igualitarias (Lorente, 2015), para lo cual, los planes de estudio de los Grados universitarios deben estar diseñados atendiendo a estos principios, especialmente cuando se trata de formar a profesionales de las ciencias de la salud o de las ciencias sociales entre los que se encuentra la Educación Social.

La diplomatura de Educación Social se crea en España en 1991 y en 2007 se aprueba el Grado de este título. Con ello, esta titulación se diseña para ser realizada en cuatro años, tal y como sucede con el resto de las titulaciones universitarias. El educador y la educadora social son profesionales que llevan a cabo acciones socioeducativas con personas y/o grupos, con objeto de generar cambios para la mejora y transformación social y promueve la educación a lo largo de toda la vida a través de la participación y el desarrollo del espíritu crítico (Bas-Peña et al. 2015).

Los y las profesionales de la Educación Social intervienen en contextos diferentes (centros educativos, centros de acogida de menores, centros de atención a diferentes colectivos, departamentos municipales de servicios sociales, etc.) y con colectivos diversos (menores, familias y mujeres en riesgo de exclusión social, tercera edad, inmigración, etc.). Además, sus acciones se desarrollan tanto en el ámbito de la prevención como de la intervención y algunas de sus funciones son: el acompañamiento en procesos individuales y grupales relacionados con las posibilidades de una mejora personal o social; desarrollar intervenciones relacionadas con aprendizajes sociales y la promoción en y desde grupos o comunidades; gestionar, coordinar y/o dirigir recursos socioeducativos; y diseñar, implementar y evaluar programas educativos y/o socioculturales (dirigidos a distintos colectivos).

En cada uno de estos ámbitos los educadores y las educadoras sociales deben garantizar un trato igualitario y respetuoso hacia todas las personas con las que intervienen. Por ello, su formación debe estar basada en el conocimiento e interiorización de herramientas socioeducativas que fomenten la igualdad de género y en el aprendizaje de cómo diseñar e implementar programas coeducativos que garanticen y promuevan estos principios. Desde la universidad se debe formar a futuros profesionales de la educación social que sean capaces de dar respuestas adecuadas a las demandas sociales y a situaciones relacionadas con la igualdad de género y hacerlo desde un modelo pedagógico coeducativo.

Pero las universidades españolas, ¿forman educadores y educadoras sociales en temas de igualdad, género, o coeducación? ¿se ha diseñado el grado de educación social con materias específicas en las que se aborden estos temas? ¿El tipo de formación es teórico o es práctico?

Para dar respuesta a estas cuestiones el objetivo general de esta investigación es analizar la formación que el alumnado de educación social recibe sobre igualdad, coeducación y género. En relación con este objetivo abordamos las siguientes cuestiones:

- Determinar el número de materias que contienen estos términos, de forma específica.
- Identificar si estos conceptos se encuentran en el enunciado de la materia, en los objetivos o en los contenidos.
- Analizar el tipo de formación que reciben en estos temas (teórica o práctica).

- Analizar la percepción del alumnado respecto a la necesidad de recibir esta formación.

4. Metodología

La formación del estudiantado universitario en general, y del Grado de Educación Social en particular, sobre temas de igualdad, coeducación y género, es importante puesto que se les debe formar en competencias que les hagan capaces de proporcionar respuestas a las diferentes situaciones relacionadas con estos temas, especialmente si se tiene en cuenta que son profesionales que desarrollan su intervención en contextos diferentes, con realidades diversas y sus actuaciones deben favorecer la justicia social, la equidad y el cambio tanto individual (de las personas con las que se interviene) como colectivo (transformando comunidades). Pero a menudo la necesidad de formación en estos temas no concuerda con la realidad de lo que sucede en las aulas.

Para conocer la formación que actualmente se está dando en el Grado de Educación Social sobre los temas de igualdad, coeducación y género se ha diseñado esta investigación con un enfoque cualitativo y cuantitativo.

4.1 Muestra

La muestra ha estado formada por las 83 universidades repartidas por todo el territorio nacional, 50 de ellas son públicas y 33 privadas. De todas ellas, 37 ofertan el Grado de Educación Social, y de estas solo 23 ofertan alguna asignatura relacionada con los constructos señalados.

Respecto a las guías docentes se han revisado un total de 1.412 guías, seleccionando solo las 29 que contenían alguno de los tres constructos (igualdad, género y/o coeducación), en el título, en los objetivos y/o en los contenidos.

Por último, se ha contado con una muestra obtenida mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia de 82 estudiantes de cuarto curso del Grado de Educación Social de las dos universidades que imparten el Grado de Educación Social en Valencia (España). El 85.2% han sido mujeres y el 14.8% han sido hombres. El 79.3% del estudiantado tienen entre los 20-24 años; el 12.3% entre los 25-29 años y el 8.4% más de 30.

4.2 Procedimiento

El estudio se ha llevado a cabo durante el curso 2021-2022. Para recabar los datos cualitativos se hizo una primera búsqueda de las universidades españolas que ofrecen el Grado de Educación Social, para posteriormente, estudiar las guías docentes de todas las materias de estas universidades y seleccionar sólo aquellas que se enmarcaban dentro de los siguientes criterios de búsqueda: (1) que en el título de las asignaturas se reflejara de forma explícita alguno de los siguientes conceptos: igualdad, género, coeducación; (2) Que estén reflejados de forma explícita en el contenido de las asignaturas (aunque no esté en el título de éstas); (3) Que estén en los objetivos. Se ha optado por seleccionar solo aquellas en las que se reflejen estos términos de forma explícita ya que de no ser así no se garantiza la formación del alumnado en estos temas. Para analizar los datos cualitativos se ha utilizado el Software ATLAS.ti, v.8.

Para la obtención de datos cuantitativos se ha diseñado un cuestionario on-line dirigido a alumnado de 4º de Educación social de las dos universidades que imparten el Grado de Educación Social en Valencia (España) con el fin de obtener información sobre la percepción que este estudiantado tiene acerca de la formación recibida en materias de igualdad, género y coeducación. Para analizar los datos cuantitativos se ha utilizado el programa SPSS, versión 22.0.

4.3 Instrumento

El cuestionario utilizado con el alumnado estaba formado por 12 ítems diseñado con escala Likert del 1 al 5 (1 nada, 5 mucho). Este instrumento es una adaptación de los cuestionarios sobre la formación en temas de género de estudiantes del Grado de Educación Social de Bas-Peña et al., (2015), con una fiabilidad de 0.85 (alfa de Cronbach).

5. Resultados

En este apartado se muestran, en primer lugar, los resultados obtenidos a partir del análisis de contenido de los planes de estudio de las universidades que imparten educación Social, identificando las asignaturas que recogen los términos igualdad, coeducación y/o género de forma explícita. En segundo lugar, se analizan las guías docentes de las asignaturas que contienen alguno de estos términos en el título, en los objetivos y/o en el contenido. En tercer lugar, se muestran los resultados obtenidos con el cuestionario diseñado con escala Likert del 1 al 5 (1 nada, 5 mucho), dirigido a alumnado de 4º curso del Grado de Educación Social.

5.1 Resultados obtenidos a partir del análisis de contenido de los planes de estudio

En lo que respecta a los planes de estudio del Grado de Educación Social solo 23 universidades, de las 37 que lo imparten, tienen en sus planes de estudio asignaturas que, de forma específica contienen alguno de estos tres constructos (tabla 1).

Tabla 1

Nº de Universidades que ofertan asignaturas específicas de igualdad, género, coeducación en el Grado de Educación Social

Comunidad Autónoma	Nº de Universidades
Andalucía	6
Cataluña	4
Castilla La Mancha	1
Castilla y León	4
Galicia	2
Islas Baleares	1
Islas Canarias	1
La Rioja	1
Madrid	2
País Vasco	1

Se han revisado las 1.412 materias que componen los Grado de Educación Social y se han identificado 29 asignaturas (el 2.05%) que contienen alguno de estos términos, bien en el título, en el contenido o en los objetivos. De estas, 14 son obligatorias (48.29%) y 15 optativas (51.71%) (tabla 2).

Tabla 2

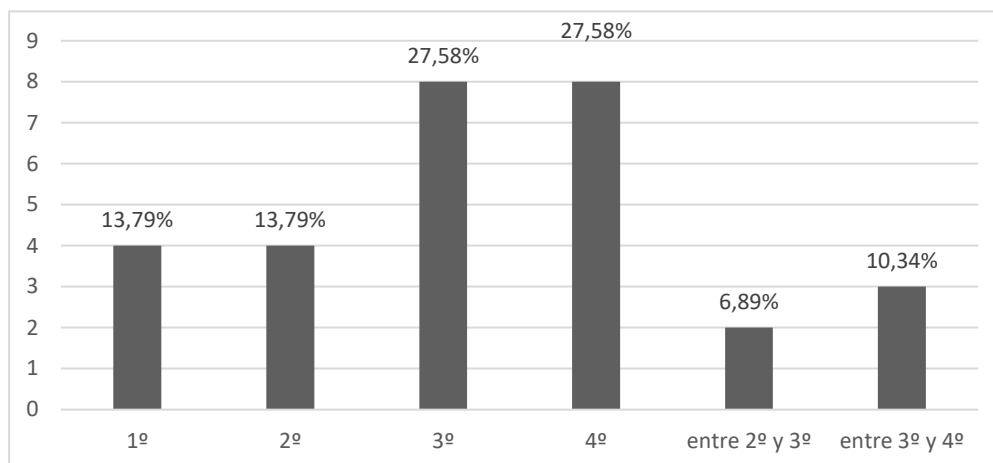
Tipo de asignatura que contiene igualdad, género, coeducación

N=29	
Asignaturas en las que aparece uno o más de los constructos (Igualdad, género y/o coeducación)	14 obligatorias (48.29%)
(2.05%)	15 optativas (51.71%)

En lo que se refiere a la distribución por cursos en los que se imparten asignaturas de género, igualdad o coeducación, el 65.50%, se imparten en los dos últimos años del grado. El 27.58% de las asignaturas se ofertan en 3º y el 27.58% en 4º. En cambio, en 1º y 2º solo se concentran el 13.79%, en cada curso. En lo que respecta a las asignaturas optativas, la guía docente determina que el alumnado puede decidir cuándo cursarlas. El 6.89% de estas asignaturas optativas se pueden cursar 2º o 3º y el 10.34% en 3º o 4º (figura 1).

Figura 1

Distribución de asignaturas por cursos



5.2 Resultados obtenidos a partir del análisis de contenido de las guías docentes seleccionadas

De las 29 asignaturas identificadas, 24 contienen en el título de la asignatura alguno de los tres constructos. De ellas, el 20.83% contiene el término igualdad, el 54.16% género, y el 25% contienen los dos términos (género e igualdad). Ninguna de las materias muestra en el título el constructo coeducación. Algunos de los títulos identificados son: “Educación para la igualdad entre hombres y mujeres”; “Cambios Sociales y nuevas relaciones de género”; “Educación para la promoción de la igualdad entre los géneros” (tabla 3).

Tabla 3

Relación de asignaturas que recogen en su título los conceptos igualdad, género y/o coeducación

N asignaturas	Porcentaje	Constructos	Porcentaje
24 asignaturas	82.75%	Igualdad	20.83%
		Género	54.16%
		Igualdad y género	25%
		Coeducación	0%

En cuanto a los objetivos de las asignaturas seleccionadas en el estudio, encontramos que, de las 29 asignaturas identificadas 25 tienen objetivos relacionados con uno de los tres constructos. De estas, el 16% incluyen en sus objetivos el constructo igualdad, en el 44% se muestra el término género y solo en el 4% aparece el concepto coeducación. Asimismo, hay asignaturas que recogen en sus objetivos varios conceptos de forma conjunta: igualdad y género en el 32% e igualdad, género y coeducación en el 4%. Algunos de estos objetivos son: “Identificar variables que dificultan el avance en igualdad” (en la asignatura de *Fundamentos de Sociología. Estructura Social y Desigualdad*); “Analizar críticamente las problemáticas interculturales con perspectiva de género” (en *Interculturalismo, género y educación*); “Profundizar en la acción afirmativa, en la discriminación positiva y en el mainstreaming de género como herramienta fundamental de las políticas de igualdad” (en la materia de *Género y sociedad*); “Incorporar la coeducación como elemento imprescindible de la educación social inclusiva” (en *Género, igualdad y educación*) (tabla 4).

Tabla 4

Relación de asignaturas que recogen en sus objetivos los conceptos igualdad, género y/o coeducación

N asignaturas	Porcentaje	Términos	Porcentaje
---------------	------------	----------	------------

25 asignaturas	86.20%	Igualdad	16%
		Género	44%
		Coeducación	4%
		Igualdad y género	32%
		Igualdad, género y coeducación	4%

En lo que respecta al contenido, 29 asignaturas recogen en su descripción igualdad, género o coeducación. Así, en el 6.89% de las guías docentes que forman parte de la muestra, se identifica en su contenido el constructo igualdad, en el 44.82% se incluye el término género y en el 3.44% aparece el concepto coeducación. Además, en determinados contenidos de las guías docentes se muestran los términos igualdad y género (31.03%), género y coeducación (6.89%) o igualdad, género y coeducación (6.89%) de forma conjunta. Algunos de los contenidos que recogen estos términos son: “Género y desigualdad social” (en la asignatura *Estructura social y desigualdad*); “La incorporación de la perspectiva de género a la intervención socioeducativa: límites y retos” (en la materia *Perspectiva de género en la intervención*); “Coeducación e intervención socioeducativa” (en *Género, procesos psicosociales e intervención socioeducativa*); “Derechos de las mujeres. Igualdad de oportunidades y coeducación” (en la de *Educación y género*) (tabla 5).

Tabla 5

Relación de asignaturas que recogen en su contenido los conceptos igualdad, género y/o coeducación

N asignaturas	Términos	Porcentaje
29 asignaturas	Igualdad	6.89%
	Género	44.82%
	Coeducación	3.44%
	Igualdad y género	31.03%
	Género y coeducación	6.89%
	Igualdad, género y coeducación	6.89%

5.3 Resultados obtenidos con el cuestionario dirigido al alumnado de 4º de Educación Social

Del total de 82 estudiantes encuestados, el 85.2% han sido mujeres y el 14,8% han sido hombres. El 79.3% están comprendidos entre los 20-24 años; el 12.3% entre los 25-29 años y el 8.4% más de 30. Todos ellos se encuentran cursando 4º curso del Grado de Educación Social.

En lo que respecta a la formación recibida sobre igualdad, el 70.7% afirman haber recibido nada (39%) o muy poca formación (31.7%), el 14.7% consideran que han recibido bastante (9.8%) o mucha formación (4.9%), y el 14.6% considera haber recibido poca formación sobre este tema. Respecto al constructo género, el 67.1 % contestan haber tenido nada (53.7%) o muy poca formación (13.4%), el 8.6% perciben haber recibido bastante (4.9%) o mucha formación (3.7%), y el 24.4% considera haber adquirido poca formación sobre género. En cuanto a coeducación, el 78.10% contestan que no ha recibido nada (52.4%) o muy poca (25.6%) formación, el 3.7% afirma haber recibido mucha formación sobre ello en la universidad, y el 18.3% considera que ha recibido poca formación (Tabla 6).

Tabla 6

Formación en igualdad, género y coeducación

		F. Igualdad		F. Género		F. Coeducación	
		Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Válido	Nada	32	39,0%	44	53,7%	43	52,4%
	Muy Poco	26	31,7%	11	13,4%	21	25,6%

Poco	12	14,6%	20	24,4%	15	18,3%
Bastante	8	9,8%	4	4,9%	0	0
Mucho	4	4,9%	3	3,7%	3	3,7%
Total	82	100,0	82	100,0	82	100,0

Otro de los aspectos planteados en el cuestionario era acerca de las características de la formación recibida en la universidad, a partir de las tres opciones propuestas: teórica, práctica o teórico-práctica. Del 85.37% de alumnado que confirma haber recibido algún tipo de formación sobre igualdad, género y/o coeducación, el 41.48% considera que la formación recibida ha sido teórica; el 12.19% afirma que dicha formación ha sido práctica y el 31.7% constata que la formación ha sido teórico-práctica (tabla 7).

Tabla 7

Características de la formación recibida

Característica de la F.		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No he recibido formación	12	14,63%
	Teórica	34	41,48%
	Práctica	10	12,19%
	Teórico-práctica	26	31,70%
	Total	82	100,0

Respecto a la necesidad de haber recibido formación en temas de igualdad, género y/o coeducación, para la realización de las prácticas curriculares, el 65.9% de alumnado coincide en que hubieran necesitado formación sobre estas materias mucho y el 22.0% bastante, mientras que el 12.2% afirman que la han necesitado poco o muy poco. Estos resultados están en la misma línea de las respuestas que han apuntado a la pregunta sobre la necesidad de estar formados en estos temas para su futuro profesional, llegando al 96.3% los que afirman que necesitan esta formación mucho o bastante, mientras que solo el 3.7% considera que necesita estar poco formado en temas de igualdad, género y/o coeducación para su desempeño profesional (tabla 8).

Tabla 8

Necesidad formativa para prácticas profesionales y para su desempeño profesional

		Prácticas curriculares		Desempeño profesional	
		Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy poco	3	3,7%	0	0
	Poco	7	8,5%	3	3,7%
	Bastante	18	22,0%	12	14,6%
	Mucho	54	65,9%	67	81,7%
	Total	82	100,0	82	100,0

6. Discusión y conclusiones

Las sociedades actuales reclaman profesionales que sean capaces de adaptarse a las nuevas realidades sociales. Si a esto le unimos el marco legislativo que se ha ido aprobando a lo largo de las últimas décadas en materia de igualdad y la aprobación de Leyes universitaria que reclaman una formación explícita en temas de igualdad, género y coeducación, es evidente que estos principios deben formar

parte de la formación del estudiantado en general y del universitario en particular. No obstante, se reconoce que estos no están presentes en los planes de estudio de forma explícita o lo hacen tímidamente, aunque se trate de títulos que preparan a profesionales, que, para su desempeño profesional, necesitan entender e interiorizar estos principios para incorporarlos a sus intervenciones, como sucede con los educadores y las educadoras sociales.

Tal y como se ha podido constatar en el estudio que se ha presentado, el Grado de Educación Social sí tiene asignaturas que contemplan la formación en igualdad, género y coeducación explícitamente ya que estos términos están presentes en el título, en los objetivos y/o en los contenidos, pero representa un porcentaje muy pequeño, en comparación a la totalidad de materias que componen dichos estudios. En este sentido encontramos estudios como el de Bas-Peña, et al. (2014) y Bas Peña-et al (2015) que reflejan un mayor número de universidades y un mayor número de asignaturas que incluyen materias relacionadas con estos términos, pero esto se debe a que en sus criterios de búsqueda se contemplaba también la formación transversal, incluyendo asignaturas que tratan el contenido de forma transversal. No obstante, estas autoras confirman también la falta de formación en temas de igualdad, género y coeducación en el Grado de Educación Social.

Asimismo, el hecho de que el nombre de la asignatura contenga alguno de los términos estudiados o que esta sea obligatoria, garantiza una formación específica en estos temas, aunque tal y como puede observarse, es escasa su presencia con respecto al total de materias del Grado de Educación Social. Esto confirma que en la universidad continúa existiendo una educación muy pobre en lo que respecta a estos contenidos, coincidiendo con los estudios de Resa-Ocio, (2021), lo que dificulta que el alumnado adquiera las competencias necesarias para incorporar en sus intervenciones profesionales una perspectiva de género o diseñe proyectos coeducativos.

Tal y como ha podido observarse existen asignaturas que, aunque en el título no se incluya ninguno de los tres términos, sí lo hacen en los objetivos o en los contenidos lo cual garantiza una formación específica en estos temas. El concepto género, unido al de igualdad son los que más presentes están en los objetivos de las asignaturas, al igual que ocurre cuando se trata del título, y el que menos presencia tiene es el de coeducación. En este sentido Aguilar-Ródenas (2015) considera que esto puede ser debido a una falta de preparación por parte del profesorado universitario, lo que condiciona la formación del alumnado. Donoso-Vázquez, et al. (2014) señalan también que la introducción del género en Educación Social crea un modelo de sociedad comprometida e inclusiva y que aquellas titulaciones que no introducen la perspectiva de género corren el riesgo de quedar sesgadas hacia un polo de la dicotomía masculinidad-feminidad. Por eso es destacable el hecho de que la presencia de esta perspectiva debería ser mayor y estar presente en todas las universidades que tienen esta titulación.

También en los contenidos de las 29 asignaturas que recogen alguno de estos términos tiene mayor presencia los términos igualdad y género que el de coeducación. La falta de formación en este último tema es recurrente, coincidiendo con los estudios de (Pallarés-Piquer, 2019; Vila et al., 2019). Estos autores afirman que la coeducación se erige como una dimensión social capaz de cuestionar los condicionantes tradicionales de un modelo educativo que perpetúa las desigualdades (Pallarés-Piquer, 2019), pero cuya presencia es escasa en las universidades y por tanto esto puede conducir a no adquirir estrategias profesionales para poder diseñar programas socioeducativos (Vila et al. 2019), desde una perspectiva coeducativa.

En cuanto al tipo de formación en temas de igualdad, género y coeducación esta debe estar basada en aspectos teóricos, porque se necesita una base sólida sobre los propios conceptos, como por ejemplo: identificar y comprender las causas que subyacen en la construcción social del género; conocer como fomentar de la igualdad y la equidad en las sociedades actuales y las consecuencias que tiene si no se hace (exclusión social, desigualdad, violencia de género etc.); aprender a utilizar el lenguaje inclusivo tanto escrito como hablado; o como intervenir desde una perspectiva de género, aprendiendo a diseñar planes y programas basados en elementos coeducativos. Pero también se necesita una formación práctica que favorezca la adquisición de competencias profesionales basadas en estos principios, así como el aprendizaje (y la interiorización) de actitudes y valores que comporten un cambio personal y profesional en el estudiantado (Ruiz-Repullo, 2017). Para ello es necesario contar con un profesorado formado, capacitado en igualdad y, sobre todo, que se sienta capaz de

transformar la desigualdad social en igualdad real.

Además, la casi totalidad de alumnado que ha participado en el estudio considera que hubiera necesitado tener formación sobre igualdad, género y/o coeducación para llevar a cabo sus prácticas coincidiendo con las investigaciones de Bas-Peña, et al. (2014). Y esto mismo ocurre cuando se trata de responder sobre si esta formación es necesaria para su desempeño profesional, y más si se tiene en cuenta que una de las funciones más significativas de los y las profesionales de la educación social es desarrollar acciones socioeducativas basadas en los principios de igualdad y equidad y con perspectiva de género, para lo cual es necesario diseñar planes coeducativos, y esto solo puede suceder si se les forma para que adquieran las competencias necesarias para hacerlo. Esta formación ha de estar presente de forma explícita en asignaturas concretas, pero también debe darse de forma transversal impregnando todo el grado, de modo que el alumnado pueda ir incorporando los componentes fundamentales de estos constructos y aprenda a aplicarlos no solo en sus prácticas curriculares, sino también en su desempeño profesional, aspectos que han sido reclamados por parte del estudiantado que ha formado parte del estudio.

Para que todo esto sea una realidad, deben revisarse los planes de estudio de las universidades españolas para no solo aumentar las materias específicas en temas de perspectiva de género o igualdad, sino también introducir estos principios de forma transversal en todas las asignaturas del Grado de Educación Social. Además, el profesorado, como parte implicada en la formación del estudiantado, deberá conocer cómo abordar estos contenidos, implementar una metodología adecuada y desarrollar propuestas y acciones coeducativas basadas en los principios de perspectiva de género e igualdad, y para que esto suceda es fundamental que el profesorado universitario esté también formado en estos temas.

7. Referencias

- Aguilar Ródenas, C. (2015). Igualdad, género y diversidad sexual en la formación inicial del maestro/a en la Universidad Jaime I (UJI). *Temas de educación*, 21 (1) 77-95 <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/159004>
- Alfonso Gallegos, Y. & Pino Bermúdez, D. (2011). Ética y Género: Una reflexión necesaria. *Universidad y sociedad*, 3 (2), <https://rus.ucf.edu/cu/index.php/rus/article/view/80>
- Anguita Martínez, R. (2011). El reto de la formación del profesorado para la igualdad. *REIFOP*, 14 (1), 43-51 <http://www.aufop.com>
- Arcos, E., Molina, I., Fecci, E., Zúñiga, Y., Márquez, M., Ramírez, M., Miranda, C., Rodríguez, L. & Poblete, J. (2006). Descubriendo el género en el currículo explícito (currículo formal) de la educación de tercer ciclo, universidad austral de Chile 2003-2004. *Estudios pedagógicos XXXII*, 1 33-47. DOI: 0.4067/SO718-07052006000100003
- Asián Chaves, R., Cabeza-Verdugo, F. & Rodríguez-Sosa, V. (2014). Formación en género en la universidad: ¿Materia de asignaturas específicas o educación transversal? *Revista historia de la educación latinoamericana*, 17 (24), 35-54 https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia_educacion_latinoamericana/article/download/3310/5811?inline=1
- Azorín Abellán, C. M. (2017). Actitudes hacia la igualdad de género en una muestra de estudiantes de Murcia. *Revista complutense de educación*, 28 (1) 45-60 DOI:10.5209/rev_RCED.2017.v28.n1.48715
- Bas Peña, E., Pérez De Guzmán, V. & Vargas Vergara, M. (2014). Educación y Género. Formación de los educadores y educadoras sociales. *Revista interuniversitaria*, 23, 95-119. DOI:10.7179/PSRI_2014.2
- Bas Peña, E., Pérez De Guzmán, V. & Maurandi, A. (2015). Formación en violencia de género en el Grado de Educación Social de las Universidades Españolas. *Bordon*, 67 (3), 51-66 DOI:10.13042
- Baute Rosales, M., Pérez Payrol, V., & Luque Espinoza de los Monteros, M. (2017). Estrategia de equidad de género en el entorno universitario. *Universidad y Sociedad*, 9(4), 50-57 <http://rus.ucf.edu/cu/index.php/rus>
- Connel, R. & Pearse, R. (2015). *Género desde una perspectiva global*. Universitat de València.

- Gallardo-López, J. A. & Gallardo-Vázquez, P. (2019). Educar en Igualdad: Prevención de la violencia de género en la adolescencia. *Revista educativa Hekademos*, 26, 31-39 <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6985275.pdf>
- Larrea Urkixo, N., Cardeñoso Ramírez, O., & De la Fuente Gaztaña, A. (2021). La discriminación de género autopercibida en la formación del futuro profesorado: mismas realidades, distintas interpretaciones. *Revista Complutense educación* 32(4) 503-513 DOI:10.5209/rced.70706
- Ley Orgánica 1 de 2004. De medidas de protección integral contra la violencia de género. 28 de diciembre de 2004. Boletín Oficial del Estado, No. 313 <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-21760-consolidado.pdf>
- Ley Orgánica 3 de 2007. Para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. 22 de marzo de 2007. Boletín Oficial del Estado, No. 71, <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-6115-consolidado.pdf>
- Ley Orgánica 4 de 2007. Por la que se modifica la ley orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de universidades. 12 de abril. Boletín Oficial del Estado, No. 89. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2007/04/12/4/dof/spa/pdf>
- Lorente, M. (2015). Género, capacidades y educación en los países en desarrollo. *Journal of Supranational Policies of Education*, 3, 47-63 https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/667443/JOSPOE_3_5.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mayorga, K. (2018). Igualdad de género en la educación superior en el siglo XXI. *Palermo Business Review*, (18), 137-144. https://www.palermo.edu/economicas/cbrs/pdf/pbr18/PBR_18_07.pdf
- Merma-Molina, G., Ávalos-Ramos, M.A. & Martínez-Ruiz, M. A. (2017). La igualdad de género en la docencia universitaria. Percepciones del alumnado. *La manzana de la discordia*, 12 (1), 103-115 DOI:10.25100/lamanzanadeladiscordia.v12i1.5552
- ONU MUJERES (2015). *Un marco de apoyo a la prevención de violencia contra la mujer*. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/11/prevention-framework>
- Pallarés Piquer, M. (2019). Conquistar la igualdad: la coeducación hoy. *Tendencias pedagógicas*, 34, 1-4 DOI:10.15366/tp2019.34.001
- Pastor Gosálbez, I. & Acosta Sarmiento, A. (2016). La institucionalización de las políticas de igualdad de género en la universidad española. *Avances y retos. Investigaciones feministas*, 7 (2) 247-271 DOI:10.5209/INFE.52966
- Pinedo González, R., Arroyo González, M.J. & Berzosa Ramos, I. (2018). Género y Educación: Detección de situaciones de desigualdad de género en contextos educativos. *Contextos educativos*, 21, 35-51 DOI:10.18172/con.3306
- Resa Ocio, A. (2021). La formación en igualdad de género en los grados de Educación Primaria. *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*, 24(1). DOI:10.6018/reifop.390951
- Ruiz Repullo, C. (2017). Estrategias para educar en y para la igualdad: coeducar en los centros. *Atlánticas-Revista internacional de Estudios Feministas*, 2 (1) 166-191 <https://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/21854>
- Ugalde Gorostiza, A. I., Aristizabal LLorente, P., Garay Ibañez de Elejalde, B., & Mendiguren Goienola, H. (2019). Coeducación: un reto para las escuelas del siglo XXI. *Tendencias Pedagógicas*, 34, pp. 16-36. DOI:10.15366/tp2019.34.003
- Vila, E. S., Cortés, P. & Martín, V. M. (2020). Los Educadores y Educadoras Sociales en los Centros Educativos de Andalucía: Perfil y Desarrollo Profesional. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 18(1), 47-64 DOI:10.15366/reice2020.18.1.003
- Yarrow, E. (2021). Knowledge hustlers: Gendered micropolitics and networking in UK universities. *British Educational Research Journal*, 47 (3), 579-598 DOI:10.1002/berj.3671